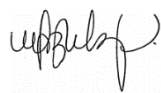


CONSTANCIA SECRETARIAL. La Calera, 29 de septiembre de 2022.

Al despacho de la señora Juez el presente asunto con memorial de la apoderada demandante allegado el 8 de septiembre de 2022 y solicitud de cautelar aportada
Este asunto se concilió en audiencia del 23 de septiembre de 2022 y está actualmente suspendido hasta el 5 de febrero de 2023.

La Secretaria,



MÓNICA F. ZABALA PULIDO.



JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE LA CALERA

Referencia: Ejecutivo Alimentos No. 2021 00233

Demandante: YULI ANDREA GARCÍA

Demandado: DUVAN SANTANA

Fecha Auto: 27 de octubre de 2022.

Se INCORPORAN a esta foliatura y se ponen en conocimiento de las partes e intervinientes, los memoriales descritos en informe secretarial precedente aportados por la apoderada demandante, al tenor de los cuales NO SE EMITE PRONUNCIAMIENTO al respecto, en vista que este asunto se encuentra suspendido hasta el 5 de septiembre de 2023, conforme lo conciliado en audiencia celebrada el pasado 23 de septiembre de 2022.

**NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,
ÁNGELA MARÍA PERDOMO CARVAJAL.**

Juez

Este auto se notifica por estado
#41 de 28 de octubre de 2022
Fijado a las 8:00 A.M.



MÓNICA F. ZABALA P.
Secretaria

Calle 8 No. 6 - 89 La Calera-Cundinamarca. Tel. 8600043

E-mail: j01prmpalcalera@cendoj.ramajudicial.gov.co

<https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-01-promiscuo-municipal-de-la-calera>

Firmado Por:

Angela Maria Perdomo Carvajal

Juez Municipal

Juzgado Municipal

Juzgado 001 Promiscuo Municipal

La Calera - Cundinamarca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **873c10d20ce5c0d43600153e3cd6a5693c52bb51bc70fa15a719c250202d9e7b**

Documento generado en 27/10/2022 05:59:04 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>